

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

**REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO DE ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: WILSON ROJAS ESCARRAGA Y OTRO
ACCIONADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50 001 33 31 001 2011 00186 00**

Para los efectos legales pertinentes, póngase en conocimiento de la parte actora el contenido de la respuesta emitida por parte del Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del municipio de Villavicencio (fol.154-155), en la cual informa al Despacho que para el caso específico del proyecto "*rehabilitación y ampliación de la carrera 20 (v-12) entre diagonales 19 y 16 de los barrios Cantarrana 1 y Sausalito en el municipio de Villavicencio*", una vez sean radicados una serie de documentos en dicha dependencia se procederá a expedir el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual deberá solicitarse por parte del Jefe de la Oficina de Contratación del municipio, quien es el funcionario competente para ello en virtud de la delegación contenida en la resolución No. 174 del 31 de mayo de 2012, y por lo tanto están a la espera de que en el transcurso de esta última semana del mes sea radicada dicha solicitud con el lleno de los requisitos, a fin de expedir el respectivo CDP.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico **Nº 31 del 30 de agosto de 2016**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO
Secretaria